



Conducir en Nicaragua sin sustos

Se circula por la derecha, como en España, pero desde junio de 2025 el límite es de 50 km/h en todas las carreteras y de 40 km/h en moto. No conduzcas de noche y, si hay accidente, no muevas el vehículo.

¿Vale tu carné?

Tu carné español vale: España y Nicaragua se reconocen los permisos de conducir y la DGT incluye a Nicaragua entre los países donde no hace falta permiso internacional. Llévalo en vigor y con la categoría del vehículo.

Documentación

- ☐ Carné español en vigor, el original; para moto, con la categoría de moto.
- ☐ Pasaporte y tarjeta de turista que te dan al entrar, siempre contigo.
- ☐ Permiso internacional de la DGT solo si tu empresa de alquiler lo pide: 10,51 €, vale un año y no se prorroga.
- ☐ Contrato de alquiler, papeles del vehículo y póliza de su seguro obligatorio.
- ☐ Póliza de tu seguro de viaje y teléfono de asistencia 24 h, también en el móvil.
- ☐ Fotos de todo en el móvil: si te multan, la policía se queda el carné hasta que pagues.

Antes de alquilar el vehículo

- ☐ Comprueba en tu póliza qué cubre en accidentes de tráfico, si incluye la moto y si tiene asistencia jurídica y adelanto de fianzas.
- ☐ Pregunta qué seguro lleva el vehículo y la franquicia: circular sin seguro de responsabilidad civil se multa.
- ☐ Mira que el coche lleve triángulo, extintor, papeles y pegatinas de inspección al día: también se exige en los de alquiler.
- ☐ Si vas a salir de las carreteras principales o a la costa caribe, pide un 4x4: allí casi todos los caminos son de tierra.
- ☐ En moto, exige casco en buen estado para ti y tu acompañante. Los niños no pueden ir de pasajeros.
- ☐ Graba un vídeo de todo el vehículo al recogerlo y al devolverlo, y anota los daños previos en el contrato.

Las normas que cambian

NORMA	ESPAÑA	NICARAGUA
Sentido de circulación	Derecha	Derecha
Ciudad	50 km/h; 30 km/h en calles de un carril por sentido	45 km/h; 30 km/h en rotondas; 25 km/h junto a colegios, hospitales y zonas pobladas
Carretera y autopista	90 km/h en carretera; 120 km/h en autopista y autovía	Desde junio de 2025, 50 km/h en todas las vías y 40 km/h en moto, aunque no haya señal
Alcohol	0,5 g/l en sangre; 0,3 g/l noveles y profesionales	0,5 g/l en sangre; por encima, multa y detención
Cinturón	Obligatorio en todas las plazas	Obligatorio para el conductor y los pasajeros
Niños en moto	Desde 12 años; desde 7 con casco si conduce su padre, madre o un adulto autorizado	Prohibido llevarlos de pasajeros
Casco en moto	Obligatorio para conductor y pasajero	Obligatorio para conductor y pasajero; multa de 500 córdobas
Móvil	Prohibido sujetarlo; solo manos libres	Prohibido manipularlo mientras conduces; multa de 250 córdobas
Equipo obligatorio	Baliza V-16 conectada y chaleco reflectante	Triángulo de emergencia y extintor

Si algo sale mal

Lo que hay que vigilar en la carretera y qué hacer si tienes un accidente, con los datos que te pedirán a mano.

Dónde y cuándo tener más cuidado

Conducir de noche

Las carreteras entre ciudades no tienen alumbrado y hay poca señalización. Exteriores lo desaconseja: llega antes de que anochezca.

Moto en Ometepe

Las pistas de la isla son de tierra y los accidentes de moto, frecuentes. Si nunca has llevado moto, no aprendas aquí.

Animales, carretas y baches

Comparten la calzada con motos, bicis, carretas y animales sueltos, y hay badenes mal señalizados. Ve despacio, también de día.

Controles policiales

Hay controles con revisión del vehículo, del equipaje e incluso del móvil. Si te multan, mira que la boleta lleve el número del agente.

Si tienes un accidente

- ☐ No muevas el vehículo hasta que llegue la Policía Nacional: moverlo puede hacerte responsable. Llama al 118.
- ☐ Si hay heridos, pide ambulancia al 128. Si hay muertos o heridos graves, pueden retenerte al menos 48 horas.
- ☐ Haz fotos de la escena, los vehículos, las matrículas y los documentos, y anota los datos de testigos.
- ☐ Pide copia de la denuncia o del informe policial: tu seguro lo pedirá. No firmes nada que no entiendas.
- ☐ Llama a la empresa de alquiler y a la asistencia de tu seguro de viaje antes de ingresar o pagar en un hospital privado.
- ☐ Si es grave, llama a la Embajada de España: emergencia consular +505 8889 5623.

Teléfonos en Nicaragua

118	Policía
128	Cruz Roja: ambulancia
101	Policía para turistas
115	Bomberos

VEHÍCULO DE ALQUILER

Empresa y teléfono

Matrícula

Nº de contrato y franquicia

SEGURO DE VIAJE

Aseguradora

Nº de póliza

Asistencia 24 h

Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: Exteriores (Embajada de España en Managua), DGT, Ley 431 de tránsito y Policía Nacional de Nicaragua, Departamento de Estado de EE. UU., FCDO, Smartraveller (Australia)